



Núm

489.

3-

Excmo. Señor:

Tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E., que habiendo observado el Alcalde, Teniente alcalde y Juez de Paz del pueblo de Armi-llas en el día de ayer que existía un individuo sospechoso, sobre las 20 horas del mismo día fueron a identificarlo dichas autoridades provistos de dos fusiles y una escopeta que poseen como somatenistas intentando agredirles el desconocido / con una pistola por lo que le hicieron fuego las citadas Autoridades con las expresadas armas derribándole mortalmente herido y tendido en tierra hizo siete disparos con la pistola que llevaba hiriendo al Teniente Alcalde y dos hermanos del Alcalde de 13 y 18 años que se hallaban en el patio de su casa, siendo trasladados los heridos a esta Capital y hospitalizados en la residencia quirúrgica de San Fernando, el agresor que es un bandolero resultó // muerto.-

Por el Teniente Jefe de la Línea de Utrillas de esta Comandancia se instruyen las oportunas diligencias.-

Dios - - -



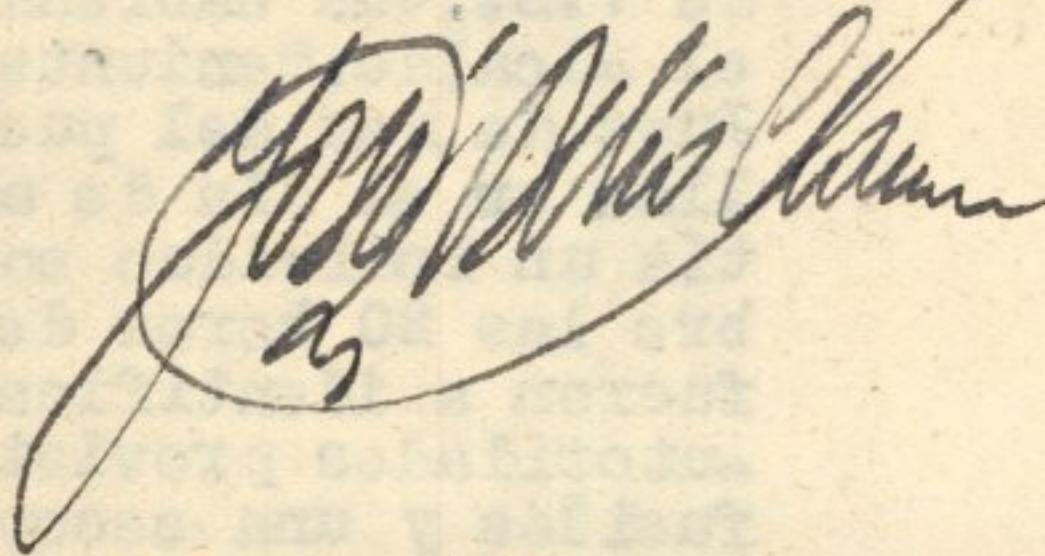
- - - - - guarde a V. E. muchos años.

Teruel, 9 de Mayo de 1.947

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

P. A. y O.

EL COMANDANTE SEGUNDO JEFE.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.-

\*PLAZA\*

0







Santos Rublo Galvez y Teniente Alcalde Don Miguel

Rublo Galvez que se encontraban en el Ayuntamiento decidieron salir en su persecución a las veinte treinta horas con el fin de que acreditara su personalidad, armados al efecto de una escopeta y dos fusiles como Somatenistas, que al salir a la calle Mayor observaron la presencia del sujeto que buscaban hechandolo el alto siendo encañonado y al ordenar el alcalde lo cachearan se hechó mano a la cintura sacando una pistola disparando entonces el Alcalde sobre él su escopeta y cayendo al suelo, pero en esta disposición el bandolero con el arma que empuñaba hizo siete disparos produciendole una herida de entrada y salida en la pantorrilla izquierda a Miguel Rublo Galvez, como así mismo a los menores Emilio y Leonides Rublo Rublo hermanos del Alcalde que a la sazón de lo que ocurría se asociaron a la puerta de la casa, los cuales presentan el primer una herida con entrada y salida en la región Torácica inferior derecha que interesa el pulmón con probables lesiones hepáticas y el otro tres heridas, una con orificio de entrada y salida en la pierna de recha región muscular otra superficial en la rodilla izquierda y otra en la región renal con orificio de entrada y salida que interesa la capa muscular, siendo trasladado a una clinica de Teruel por orden del médico que los asistió.

El cadaver se encontraba con distintas heridas producidas con arma de fuego en ambas partes del cuerpo y rotura del cráneo, en posición "De Decubito Prono", vistiendo cazadora de plana color ocre, pantalon del mismo género algo mas oscuro, alpargatas y jersey granate, procediendo al levantamiento del mismo por el Juez de Paz de dicha localidad y a presencia del médico, recogíendosele una pistola del 7'65 m/m, marca "INDIAN" con rotura del disparador a consecuencia de disparo recibido, nueve capsulas cargadas de este mismo calibre y siete casquillos que se hallaban a su inmediacion de haber sido disparados, una linterna, una cartera de cuero conteniendo en su interior un calendario un billete de cinco pesetas y veinte centimos en metalico, en el interior del bolsillo del pantalon que sirve de cerrillera una hoja de pequeño tamaño con bastantes dobleces en la que aparece inscrito con lapiz de tinta lo siguiente (La Flota P.A. San Llorin de Fontaines.- Antonio Hernandez Gomez Obrero, Departamento Perpignan, Administrador Jose Riera, una novela titulada el Terror de la Pradera.

De las indagaciones hechas resultó ser el sujeto PRUDENCIO HARO SOLER, de 36 años, natural de Antas (Almería), con ignorado domicilio el cual con fecha 7 de Octubre agredió al Alcalde de Escucha siendo detenido y conducido a Alaga y al ser puesto en libertad volvió a trabajar en las minas del citado pueblo el que a los pocos dias desertó suponiendose se uniera a los bandoleros.

De las manifestaciones hechas por el Alcalde y demas personas de orden, no han visto ni ha llegado a su conocimiento la presencia o aparición de bandoleros en tiempo alguno por aquella demarcación ni sus inmediaciones, no obstante el que suscribe dió una batida general por el carrascal y pinar de Segura de Baños, así como por las montañas que circundan aquel sector, combinadas con fuerzas del puesto de Muniesa y Somatenes de dicha localidad sin que se llegara a tener noticia de la presencia por aquella comarca de bandoleros.

Del hecho se han instruido las correspondientes diligencias que con el arma manicion y demas efectos han sido remitidas al Excmo. Señor Gobernador Militar de la Plaza.

Lo que tengo el honor de participar a la superior autoridad de V.E. para su debido conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Utrillas 10 de Mayo de 1,947

El Teniente Jefe de la Línea.



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL



Excmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V.E. que habiendo observado el Alcalde, Teniente Alcalde y Juez de Paz del pueblo de Armillas en el día 8 de los corrientes que existía un individuo sospechoso, sobre las 20 horas del mismo día fueron a identificarlo dichas Autoridades provistos de dos fusiles y una escopeta que poseen como Somatenistas intentando agredirles el desconocido con una pistola por lo que le hicieron fuego las citadas Autoridades con las expresadas armas derribándole mortalmente herido y tendido en tierra hizo siete disparos con la pistola que llevaba hiriendo al Teniente Alcalde y dos hermanos del Alcalde de 13 y 18 años que se hallaban en el patio de su casa, siendo trasladados los heridos a esta Capital y hospitalizados en la residencia quirúrgica de San Fernando, el agresor que es un bandolero resultó muerto.

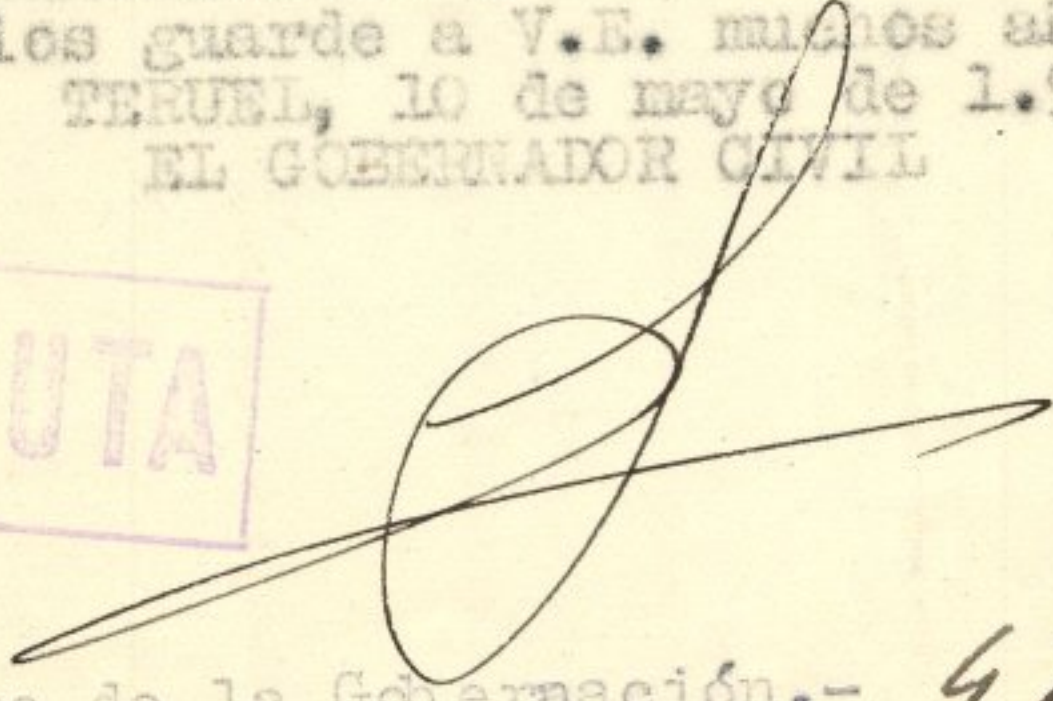
Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. para su conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL, 10 de mayo de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA



Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.- 4754  
 Excmo. Sr. Director General de Seguridad. 4755  
 MADRID.-





Núm. 499

Cuenta de la muerte de un bandolero por tres Sometanistas, el que causó tres heridos.

Excmo. Señor:

Como explicación a mi escrito de fecha 9 del actual en el que dahe cuenta del suceso ocurrido en el pueblo de Armillas de esta provincia, bajo el honor de "particular" a V. E., que sobre las 12 horas del día 8 del corriente hizo acto de presencia en el pueblo de Armillas un individuo desconocido que permaneció vagando por las calles del pueblo penetrando en algunas casas con pretexto de que le vendiesen harina preguntando con frecuencia por los dueños de tres individuos que existen huídos en aquel pueblo en especial por el del extremeño PRUDENCIO COSALVO CRIVARRE, por cuya circunstancia sospecharon pudiese ser un bandolero con propósito de cometer algún hecho delictivo por lo que reunidos el Alcalde JOSÉ RUBIO RUBIO, Juez de Paz SANTOS RUBIO GÁLVEZ y Teniente de Alcalde, MIGUEL RUBIO GÁLVEZ, se armaron de la escopeta "que" posee el primero y con fusiles los dos últimos cuyos armas tienen legalizadas como pertenecientes al Sometán Armado situado en la calle con propósito de identificar al desconocido al que encontraron en la Calle Mayor, dándole el alto el Alcalde y apuntándole con la escopeta que llevaba y al decirle a los que lo acompañaban que les enseñen sacó una pistola dis-



parándole el estado Alcaide de la escopeta que llevaba cayendo al bandidero el cual en cuya situación hizo siete disparos con los que causó heridas al bandido Alcaide MICHEL RUBIO GALTIBIZ, y a los otros menores de 13 y 17 años que se encontraban en la puerta de su casa heridos RUBIO y LEONIDAS RUBIO RUBIO, siendo en dichos heridos por el médico titular de aquella localidad quien dio cuenta en el primer informe con entrada y salida en la región de la península Izquierda, el segundo informe con entrada y salida en la región de la izquierda derecha que interesó el primer con probable lesiones múltiples y el último tres heridas en las regiones musculares de la pierna derecha y en la región con orificio de entrada y salida que interesa la zona muscular, calificados de profundos grave el segundo y reservado el primero y tercero cuyos heridos fueron trasladados a esta Capital e ingresados en la residencia quirúrgica de San Fernando donde continúan mejorando su estado...

El agresor resultó muerto presentando lesiones heridas y profundas con arma de fuego en varias partes del cuerpo y rotura del cráneo al que se le registró una pistola marca "Indiano", calibre 7'65 m/m. sin número de fabricación, la que se encontraba inutilizada por rotura del disparador e consecuencia de un disparo recibido en ocasión de encontrarse disparando, también se le ocuparon parte cartuchos del mismo calibre que llevaba en un codo y recóndos a su alrededor siete vómitos de los disparos que había realizado. De las gestiones practicadas se comprobó que el finado era PRODUCTO HARTO SOLER de 25 años de edad, soltero, natural de Albas (Almería) sujeto de malos antecedentes que el día 7 de octubre último agredió al Alcaide del pueblo de Bouché en cuyo pueblo residía trabajando como albañil en la mina "Martín y Demasia", por cuyo caso fué destituido y al ser puesto en libertad a los pocos días volvió al trabajo anterior y pocas fechas después salió de aquella localidad suponiéndose lo efectuara para unirse a alguna partida de bandidos de la que formase parte actualmente...

Por la fuerza de los datos anteriores y presentados limítrofes en sus reconocidos los nombres, regiones y aldeas donde pudieran ocultarse gente de mal vivir sin que se haya conseguido descubrir ninguno

de ellos ni adquirir noticia ni indicio alguno de la estancia ni paso de bandidos por aquella comarca por el teniente jefe de la línea de Brillias se han observado las oportunas diligencias las que con el auxilio y auxilios ocupados han sido entregadas a la Autoridad Militar correspondiente.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Arenal, 13 de Mayo de 1.947

Axomo. Señor:

N. 976 / COPONEL PRIMER JEFE.

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

PIAZA





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Excmo. Sr.

Negociado

Núm. ....

NOTA.-Al contestar cítese Negociado y Número.

Como ampliación a mi escrito de fecha 10 de los corrientes en el que daba cuenta a V.E. que en el pueblo de Armillas de esta provincia había sido muerto un bandolero y heridos en la refriega el Teniente Alcalde y dos hermanos del Alcalde menores de edad, tengo el honor de comunicar a V.E. que de las gestiones practicadas han dado por resultado lo siguiente: Sobre las 12 horas del día 8 de los corrientes entró en aquella localidad un elemento desconocido y sospechoso quien permaneció vagueando por las calles del pueblo y penetrando en distintas casas de los vecinos a los que les invitaba la vendieran harina, y como vieron que tenía gran interés en saber el domicilio del extremista huído PRUDENCIO GONZALVO CALMACHE, entró sospecha se tratará de un bandolero filtrado con tendencia de cometer al gún hecho delictivo; que puesto en conocimiento del Alcalde lo que ocurría DON JOSE RUBIO RUBIO, Juez de Paz DON SANTOS RUBIO GALVEZ y Teniente Alcalde DON MIGUEL RUBIO GALVEZ que se encontraban en el Ayuntamiento decidieron salir en su persecución a las veinte treinta horas con el fin de que acreditara su personalidad, armados al efecto de una escopeta y dos fusiles como Somatenistas, que al salir a la calle Mayor observaron la presencia del sujeto que buscaban hechándole el alto siendo encañonado y al ordenar el Alcalde lo cachearan se hechó mano a la cintura sacando una disparando entonces el Alcalde sobre él su escopeta y cayendo al suelo, pero en esta posición el bandolero con el arma que empuñaba hizo siete disparos produciéndole una herida de entrada y salida en la pantorrilla izquierda a Miguel Rubio Galvez, como asimismo a los menores Emilio Y Leonides Rubio Rubic hermanos del Alcalde que a la sazón de lo que ocurría se asomaron a la puerta de la casa, los cuales presentan el primero una herida con entrada y salida en la región torácica inferior derecha que interesa el pulmón con probables lesiones hepáticas y el otro tres heridas una con orificio de entrada y salida en la pierna derecha región muscular, otra superficial en la rodilla izquierda y otra en la región renal con orificio de entrada y salida que interesa la capa muscular, siendo trasladado a una clínica de esta Capital por orden del médico que lo asistió.-El cadáver se encontraba con distintas heridas producidas con arma de fuego en ambas partes del cuerpo y rotura del cráneo, en posición "De Decubito Prono" vistiendo cazadora de pana color ocre, pantalón del mismo género algo más oscuro, alpargatas y jersey grantate, procediendo al levantamiento del mismo por el Juez de Paz de dicha localidad y a presencia del médico, recogiendo-sele una pistola del 7'65 m/m, marca "INDIAN" con rotura del disparador a consecuencia del disparo recibido, nueve cápsulas cargadas de este mismo calibre y siete casquillos que se hallaban a su inmediación de haber sido disparados, una linterna, una cartera de cuero conteniendo en su interior un calendario un billete de cinco pesetas y veinte céntimos en metálico, en el interior del bolsillo del pantalón que sirve de cerillera una hoja de pequeño tamaño con bastantes dobleces en la que aparece inscrito con lápiz de tinta lo siguiente (La Flota P.A. San Llorín de Fontaines.- Antonio Hernandez Gómez Obrero, Departamento Perpignan, administrador José Riera, una novela titulada el Terror de la Pradera.-De las indagaciones hechas resultó ser el sujeto PRUDENCIO HARO SOLER, de 26 años, natural de Antas (Almería) con ignorado domicilio el cual con fecha 7 de octubre agredió al Alcalde de Esuucha siendo detenido y conducido a Aligga y al ser puesto en libertad volvió a trabajar en las minas del citado pueblo el que a los pocos días desertó suponiéndose se uniera a los bandoleros.-De las manifestaciones

.....



hechas por el Alcalde y demas personas de orden, no han visto ni ha lle-  
gado a su conocimiento la presencia o aparicion de bandoleros en tiem-  
po alguno por aquella demarcacion ni sus inmediaciones. -

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. para su conocimiento,  
participándole que con esta fecha se pone en conocimiento del Excmo.  
Sr. Ministro de la Gobernación.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 16 de mayo de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION Y SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. -

Excmo. Sr. Director General de Seguridad -

A875

A876

M A D R I D. -





MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA  
SALIDA Nº 34770  
2 DE 6 19 47

Excmo Sr:

Núm. ....

3

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 10 del corriente, Negociado 3º, número 4754, en la que participa que el día 8 se presentó en el pueblo de Arenillas un individuo sospechoso, el cual, al intentar identificarle las Autoridades del pueblo, intentó agredirles, viéndose obligados a hacerle fuego, derribándole mortalmente herido, a pesar de lo cual y encontrándose tendido en tierra, hizo siete disparos con la pistola que llevaba, hiriendo al Teniente Alcalde y a dos vecinos más,

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Madrid 31 de Mayo de 1947.

*Blas Tinjales*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO E  
2343  
114 JUN. 1947

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.-

36.2



12881

A/B.

39.

Adjunto le remito a V. para su informe correspondiente, instancia que eleva a mi Autoridad D. JOSE RUBIO RUBIO Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Armillas, en suplica de que le sean indemnizados los gastos realizados con motivo de la persecución de los bandoleros.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel, 28 de Noviembre de 1947.

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de  
la Guardia Civil.-

PLAZA.